

La vida infame de Elena o Eleno de Céspedes

Un hombre que había sido mujer ante la Inquisición española

Diego Nin



*“Vidas de unas pocas líneas o de unas pocas páginas, incontables desgracias y aventuras, reunidas en un puñado de palabras. Vidas breves, encontradas por azar en libros y documentos. **Exempla**, pero a diferencia de los que recopilaban los sabios en sus lecturas, estos son ejemplos que transmiten menos lecciones para meditar que efímeros efectos cuya fuerza se desvanece casi al instante.”*

M. Foucault, *La vida de los hombres infames*.

1

¿Quién fue Eleno de Céspedes? Fue un notable personaje, aunque casi ignoto, que nació y vivió en la España del siglo XVI.

¿Cuál fue su peripecia vital más importante? Haber nacido como mujer, Elena, mulata y esclava, para luego cambiar de nombre y de género, adoptar vestimentas y trabajos de varón, seducir a muchas mujeres y casarse por la Iglesia con su amada.

¿Por qué destacarlo especialmente? Porque Eleno de Céspedes quiso vivir su vida según sus más auténticos sentimientos, en un contexto histórico particularmente desfavorable y peligroso a tales efectos: la España de Felipe II, la monarquía católica más fundamentalista e intolerante que haya existido, la que expulsó a moros y judíos e instaló su propia Inquisición, aparte de la pontificia, para perseguir, juzgar y castigar a herejes, criptojudíos, luteranos y musulmanes falsos conversos, además de cualquier

conducta que fuese considerada una violación de los sagrados preceptos de la Santa Iglesia, especialmente si se trataba de los sacramentos. Fueron tras los bígamos, los blasfemos y los sodomitas, aquellos que cometían el pecado nefando contra natura, según los términos de la época.

¿Sabía Eleno de Céspedes que se enfrentaba a un terrible peligro, que si era descubierto lo habría de pagar muy caro, tal vez hasta con su vida? Sí, lo sabía, pero así y todo siguió adelante y prefirió asumir el riesgo antes que renunciar a su libertad. Finalmente, cuando tenía cuarenta y dos años fue denunciado a las autoridades civiles por un buen católico que cumplió así con su deber, tal como lo exigían, en tono admonitorio, los sacerdotes a la grey en cada celebración.

El libro *Elena o Eleno de Céspedes. Un hombre atrapado en el cuerpo de una mujer, en la España de Felipe II*, de Ignacio Ruiz Rodríguez y Alexander Hernández Delgado, publicado en 2017, es el resultado de un amplio trabajo de investigación en los archivos históricos del Santo Oficio, institución más conocida como Inquisición Española. Tanto en España como en América, los archivos conservan el registro manuscrito de una enorme cantidad de historias de vida, o confesiones, también llamadas autobiografías

2



inquisitoriales, de hombres y mujeres que tuvieron la desgracia de haber sido acusados y de haber caído en manos de sus tribunales. La vastedad del archivo de autobiografías inquisitoriales se debe a que era parte fundamental del debido proceso obtener una confesión, un relato exhaustivo de la vida y costumbres de cada acusado antes de dictar sentencia.

Con tal propósito, los acusados eran sometidos a largos y penosos interrogatorios que constaban de varias instancias, y no pocas veces se les aplicaba distintas formas de tormento físico sin sangre.

Estas autobiografías inquisitoriales no buscaban establecer una psicología del acusado, no procuraban desentrañar una verdad psicológica a través de la interpretación comprensiva de su vida y obras. No eran los tiempos de la psicología, ni de la psicopatología, ni de la verdad del sexo. En aquella cultura se trataba de la virtud

cristiana y del pecado, de la culpa, el crimen y el castigo. Política, Derecho y religión eran una misma cosa. Para dictar sentencia era muy importante conocer la historia completa de vida del acusado, si había transcurrido en la observancia de los preceptos de la fe o había sido una vida de desorden, vicio y pecado. No había que conocer su psicología, había que examinar a fondo su fe. La anatomía y la fe eran el destino.

Contra ciertas creencias populares, los autores consignan dos datos históricos importantes. En primer lugar, la Inquisición no fue creada en España sino que fue erigida por el Papa Lucio III en el siglo XII para combatir la herejía albigena en el sur de Francia. Por su parte, la Inquisición Española, organismo de centralización del poder de la monarquía, fue autorizada por el Papa Sixto VI en 1478, a pedido de Fernando el



Católico. En segundo lugar, destacan los autores que los tribunales del Santo Oficio aplicaban la tortura física con menos frecuencia que los tribunales civiles. Las sentencias, en cambio, se ejecutaban en público y casi siempre incluían castigos físicos, desde azotes hasta la muerte en la hoguera o el garrote. Por ejemplo, entre 1481

y 1524 fueron quemadas en la ciudad de Sevilla más de mil personas, mientras que otras veinte mil abjuraron.

Entre tantas historias de hombres y mujeres infames apiladas en esa especie de museo del olvido, los autores rescataron una muy singular, por lo infrecuente, por lo diferente de las demás, la completa transcripción del relato de la vida y del proceso inquisitorial de Eleno de Céspedes, acaecido en los años 1587 y 1588.

Eleno nació mujer, Elena, en 1545, en la ciudad de Alhama, cerca de Granada, fruto de una relación extramatrimonial que su padre había tenido con una esclava negra que servía en su casa. El nombre le fue puesto en honor a la recién fallecida esposa de su padre, quien a su vez la declaró libre. Permaneció en esa casa trabajando y aprendiendo el oficio de tejedora hasta los quince o dieciséis años, cuando la casaron con un albañil llamado Cristóbal Lombardo. El infeliz matrimonio duró unos tres meses, pero en ese breve lapso Elena quedó embarazada y dio a luz un hijo al que no crio. Abandonó al marido y al hijo y se fue de la ciudad.

A partir de ese momento comenzó un periplo que la llevaría a vivir trasladándose de una ciudad a otra de Andalucía buscando trabajo y aprendiendo nuevos oficios. Tejedora, calcetera, sastre y soldado en la guerra de las Alpujarras, es decir, el aplastamiento de la sublevación de la población morisca desesperada por la opresión que recibían de parte de las autoridades reales. Eleno declarará posteriormente al Tribunal que comenzó a vestirse como hombre, para camuflarse, luego de una riña en la que hirió con su puñal a un hombre, quien juró vengarse cuando ella saliera de la cárcel. A partir de ese momento no volvió a vestirse como mujer, y en alguna ocasión fue denunciada y presa por llevar ropas de hombre. Sin embargo, participó en la mencionada guerra vestida de hombre, como un soldado más.

Ya era Eleno de Céspedes, y después de la guerra continuó ganándose la vida como sastre, cambiando periódicamente de ciudad. Al parecer le fue relativamente bien, ya que en cierto momento decidió instalarse en Madrid, ciudad de desenfrenado crecimiento desde que el Rey decidió trasladar allí la Corte y los nobles decidieron acompañarlo, generando así oportunidades de trabajo para numerosos oficios.

4

En ese momento la Corte española se había convertido en el punto neurálgico de toda Europa, ya que la hegemonía militar, política y cultural de la Monarquía Hispánica provocó que desde los lugares más recónditos del continente mirasen con atención las modas y tradiciones que proponían los castellanos, siendo la vestimenta que usaba Felipe II un elemento coadyuvante a una peculiar moda que vino a ser denominada “vestir a la española”, con un estilo caracterizado en la gran sobriedad y el empleo de colores oscuros, claramente influenciado por el ascetismo medieval.

Sin embargo, el encuentro fortuito con un cirujano valenciano, con quien trabó amistad, provocó un cambio decisivo en su vida, ya que con él descubrió su verdadera vocación y aprendió rápidamente y muy bien el oficio. En esas lides tuvo la ocasión de conocer a María del Caño, mujer oriunda de Ciempozuelos de la que se enamoró y con quien terminó casándose por la Iglesia.

De esta forma, aquella niña mulata nacida esclava por ser hija de una esclava negra, luego liberada por su padre-amo; aquella niña mulata cuyo rol social no debió haber

sido otro que el de desempeñar funciones en el servicio doméstico, emprendió un camino de abierto desafío a las inflexibles normas de la sociedad, a sabiendas de las consecuencias que su conducta podría llegar a acarrearle, tal como efectivamente terminó por suceder.

En una sociedad en la cual el lugar de las mujeres quedaba normalmente reducido al espacio familiar o conventual -y en todo caso sometida a la tutela del padre, hermanos o marido; o dirigentes de la orden eclesiástica en donde hubiera ingresado-, analizar la vida de Elena o Eleno de Céspedes, que en todo caso era un hombre nacido en un cuerpo de mujer, no deja cuando menos de ser sorprendente, una pequeña isla en un inmenso océano, puesto que estamos convencidos de que al igual que esta persona muchas otras se sentían de modo análogo. Eran hombres nacidos en cuerpo de mujer o mujeres nacidas en cuerpo de hombre, o incluso mujeres y hombres que sentían atracción tanto por las personas de su sexo como por las del otro, o ¿acaso hoy en día puede haber alguien en su sano juicio que piense que el sentimiento LGTBI es algo surgido a partir del siglo XX?¹

5

Eleno de Céspedes declaró haber mantenido relaciones carnales con muchas mujeres, solteras y casadas, y por tal motivo entendió que sería una buena idea tener una vida más ordenada al lado de una sola mujer con la que unirse en matrimonio, por más que para materializar este sacramento hubiera de enfrentarse a una de las más importantes pruebas, *“la de demostrar que tenía todos los atributos anatómicos necesarios para poder contraer matrimonio canónico, cuya finalidad básica no era otra que la de procrear.”* Como carecía de barba, tuvo que pasar por el examen de ciertos testigos cualificados, ya que la finalidad del matrimonio no era otra que la de procrear. Por tal motivo, los estériles e impotentes, o los que no deseaban hijos, quedaban excluidos del mismo. Increíblemente, Eleno pasó con éxito el escrutinio anatómico realizado por los médicos, a

¹ Nota de edición: El libro no considera las investigaciones que muestran cómo la homosexualidad tal cual la conocemos hoy en día es algo que habría surgido en el siglo XIX a partir del saber médico - psi. Cf. Michel Foucault, *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*, siglo XXI, México, 1998, pp. 56-57. Antes evidentemente había diversas prácticas sexuales, pero no la identidad o el sentimiento de ser lesbiana, gay... categorías que ni siquiera existían en tiempos de la Inquisición. En aquella época, es la acusación vaga de “sodomía” la que englobaba varias de las prácticas consideradas “contra natura”.

pedido del vicario, y pudo casarse por la Iglesia con María del Caño el 11 de mayo de 1586 en la villa de Yepes.

Pero poco más de un año después todo su mundo se derrumbó. El infortunio vino a su encuentro cuando fue reconocido por uno de sus compañeros combatientes en la guerra. Fue descubierto y denunciado al gobernador y a la justicia. *“Desgraciadamente había nacido cuatro siglos y medio antes de los reconocimientos legales y sociales que hoy tenemos.”* concluyen los autores.

La pareja fue detenida y enviada a la cárcel, al tiempo que le fueron confiscados todos sus bienes, ya que en la época no había encarcelamiento gratuito, sino que debía pagarse a costa del patrimonio del acusado.

Habrá un año, poco más o menos, que vino a esta villa una mujer de color mulata que dice Elena de Céspedes, natural de Alhama, la cual vino y ha estado en esta villa en hábito de hombre y ha tenido por oficio cirujano y vino casada con otra mujer que se dice María del Caño, que se dice de Ciempozuelos.

El gobernador de esta villa por sospecha o aviso que tuvo la prendió y tomándola su confesión, dijo que era hombre y casado con la dicha María del Caño y para más testimonio presentó una fe de cómo fueron casados en Yepes y una información de ocho o diez testigos que hizo en Madrid cómo era hombre, y la dicha María del Caño dijo y declaró en su confesión que el dicho Céspedes era su marido y que era hombre y que la había corrompido y que tenía sospecha de preñado del.

El gobernador mandó a ciertos médicos y a un cirujano y a comadres que la viesen y declarasen la verdad y todos dicen y declaran ser mujer.

El gobernador va ratificado, los testigos de la información dicen que es verdad que la vieron y tentaron y que era hombre y que ahora la ven que es mujer y que entienden que esto no puede ser sino por arte del diablo (...) compete a vuestras mercedes el castigo de tal caso, lo uno por menosprecio del sacramento, y también por sospechas que del caso resultan.

Para el tribunal civil quedaban claros los cargos contra Eleno: “...*usurpación del hábito masculino y de las prerrogativas del varón, el de burlarse del sacramento del matrimonio, el de posible hechicería, pero sobre todo el delito de sodomía (crimen nefando) contra otra mujer, a la cual había desflorado con un instrumento que simulaba el miembro viril.*”



A pesar de ello, la justicia laica no iba a poder llevar a término el proceso, ya que el caso fue denunciado a uno de los comisarios de la Inquisición. Como consecuencia, el Santo Oficio de Toledo exigió que se le transfiriera todo lo hasta entonces instruido y a las dos prisioneras. Las autoridades civiles tuvieron que ceder. Eleno y María estaban en manos de la Inquisición y comenzaban entonces un largo proceso

de interrogatorios, testimonio y pericias. Cabe consignar que en ningún momento del proceso consta que a Eleno se le haya aplicado tormento.

Eleno tuvo que declarar varias veces ante el tribunal. En la primera:

Dijo que como esta pidió por mujer a María del Caño, y la dicha buena respuesta, fue a Madrid a donde pidió licencia al vicario para poder casarse, y le diese para hacer las amonestaciones, y el vicario viendo a esta sin barbas y lampiña le dijo que si era capón, y esta respondió que no, que la mirasen y verían cómo no lo era, para lo cual le llevaron hasta una casa allí cerca y tres hombres o cuatro miraron a esta por delante, porque nunca esta consintió que la mirasen por detrás porque no viesen la natura de esta de mujer, y los dichos hombres dijeron habiendo visto a esta que era hombre y que no era capón, y el dicho vicario dio licencia a esta...

El audaz comentario de los autores del libro no es menos interesante:

Queda claro que Eleno, aprovechando sus más que solventes conocimientos médicos, había preparado algún tipo de artilugio a través del cual convencer a los testigos sobre su condición masculina. En nuestra opinión, bien pudo haber

usado los genitales de un cadáver recientemente fallecido, para poder exhibirlos en el lugar en donde se encontraban los suyos, femeninos. Estamos pensando en la posibilidad de llegárselos a coser durante el tiempo que duraran las exploraciones, para luego rápidamente quitárselos. Además, como tuvo que pasar estas amonestaciones en varias ocasiones, creemos firmemente que fueron varios los genitales masculinos empleados.

¿No sería más atinado pensar que Eleno sobornó de alguna manera a los testigos y examinadores de sus partes pudendas para obtener lo que quería? La otra hipótesis que se manejaba era la del pacto con el demonio.

Al ser examinado nuevamente a pedido de la Inquisición y haber quedado en evidencia que poseía genitales femeninos y carecía de los masculinos, Eleno intentó una argumentación desesperada para tratar de salvarse del severo castigo que le esperaba: sostuvo varias veces ante los inquisidores y hasta el final, y jamás se retractó, que su naturaleza era hermafrodita, que había tenido ambos genitales, que había tenido un pene y que por eso cuando se casó con María era hombre, y que, por lo tanto, no había profanado el sacramento del matrimonio. ¿Por qué ya no tenía el susodicho pene? le preguntaron. Porque el miembro se le enfermó, lo fue cortando y terminó por caérsele, respondió.

... de presente no tiene sino natura de mujer y que el miembro que dice la nació de hombre se le acabó de quitar en la cárcel ahora cuando estuvo presa en Ocaña y que se le acabó de caer poco más de quince días y que lo que en esto pasa es que antes del mes de agosto pasado de este, a ésta le dio un influjo de sangre por sus partes naturales de mujer y por la trasera y luego la dio un dolor grande de riñones y se le llagó, por andar ésta a caballo, por la raíz del dicho miembro y se le hicieron ahí unas grietas por donde muchos días anduvo destilando sangre, y se le enmustió el dicho miembro volviéndosele como de esponja y esta le fue cortando poco a poco, de manera que ha venido a quedar sin ello...

Y todo esto sin dejar rastro alguno en su anatomía, ni siquiera una cicatriz. No puedo dejar de imaginar el rostro del inquisidor, la mirada punzante, torciendo el gesto en ademán de contrariedad, primero, y de furia después. Sin embargo, el tribunal ordenó un nuevo examen pericial que certificara si alguna vez Eleno había tenido un miembro masculino. El examen le fue totalmente desfavorable. Tenía genitales de mujer, nunca fue hermafrodita ni tuvo el pretendido pene caduco.

La acusación formal de la Inquisición la califica de:

... hereje y apóstata de nuestra Santa Fe Católica y Ley Evangélica, o al menos por muy sospechosa de serlo excomulgada, perjura mujer que es el mal de los sacramentos y en especial del matrimonio y en oprobio y menosprecio de él, como embaucadora, embustera con invenciones y embelesamientos (...) instigada por el demonio, añadiendo delito a delito, en el dicho hábito de hombre, diciendo serlo, trató y procuró casarse con una doncella, y con falsa relación y probanza, hizo averiguaciones que era hombre y no mujer, y para probarlo de más que es de presumir que sobornó a los testigos, médicos, cirujanos y matronas que en su favor presentaron y la vieron, con cautelosa malicia no consintió que la mirasen por detrás porque no la viesan su natura de mujer, y por sus embustes y embaimientos juraron ser hombre y tener los requisitos necesarios para poder casar y engendrar. (...) en agravio del matrimonio se casó y veló in facie ecclesiae con la dicha doncella.

9

El cargo más grave era la violación de la Ley del Matrimonio canónico.

María del Caño, por su parte, interrogada por los inquisidores, declaró estar convencida de que Eleno era hombre, pero que este nunca le había dejado ver ni tocar sus partes íntimas. El inquisidor, llegado a este punto, perdió la paciencia y, encolerizado, le dijo que cómo era posible que en todos esos meses que había estado acostándose con su marido no hubiera visto que su esposo no era hombre. Seguramente aterrorizada, María respondió que siempre lo tuvo por hombre y que si es mujer ella no tiene la culpa, ya que no fue a sabiendas que se casó con ella. Había sido autorizado por el vicario tras el examen anatómico.

Cuando aquellos primeros certificadores fueron citados a testificar bajo juramento, negaron el posible soborno y se remitieron a afirmar que lo que vieron aquella primera vez, el supuesto pene y los testículos, fue producto de un engaño o una ilusión del demonio. Un pacto tácito o expreso con el demonio, según lo calificaron.

Finalmente llegó la sentencia del tribunal del Santo Oficio. Eleno fue condenado a recibir cien latigazos en la plaza de Toledo, luego otros cien ante la iglesia de San Benito en la villa de Yepes, donde se había casado con María, y fue destinado a trabajar diez años sin recibir salario en un hospital. Como escribieron los autores, Eleno nunca más volvería a ver esa luz llamada libertad.

Ruiz Rodríguez, Ignacio y Hernández Delgado, Alexander: *Elena o Eleno de Céspedes. Un hombre atrapado en el cuerpo de una mujer, en la España de Felipe II*, Editorial Dykinson, Madrid, 2017.